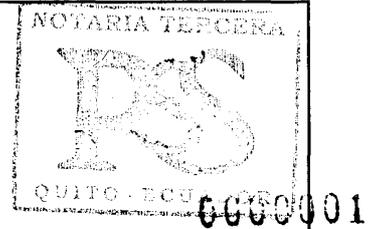




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA No. QUINCE (15)



REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA EQUIGRUPO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres (03) de enero del año dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece:

El señor Mauricio Ordoñez Otero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EQUIGRUPO S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de objeto social de La Compañía EQUIGRUPO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Mauricio Ordoñez Otero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EQUIGRUPO S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General

que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil diez. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

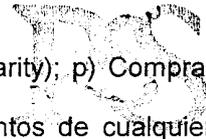
**PUNTO UNO.-** La Compañía EQUIGRUPO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EQUIGRUPO S.A., en la cual se aprobó de manera unánime la ampliación del objeto social de la compañía y la autorización del Gerente General para la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de dicha reforma. **CLÁUSULA**

**TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el diecinueve de noviembre del dos mil diez, que se aprobó la ampliación del objeto social de la compañía EQUIGRUPO S.A. en su Capítulo Primero, Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quedará de la siguiente manera: "La compañía tendrá por objeto:.....(k) Diseño, construcción, reparaciones locativas y reformas en obras civiles para la adecuación y puesta en funcionamiento de centros de control, centros de gestión, centros scada, centros de operaciones, centros de comando y control, salas de estrategia, salas de decisión y/o salas de crisis, e instalación de equipos de visualización, sonido y computación en los mismos; l) Prestación de asesorías y servicios de instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, entrenamiento, soporte técnico y soporte de expertos; m) Promoción de todo tipo de negocios; n) Desarrollar la actividad de radiodifusión, televisión y demás medios de difusión y publicidad, como periódicos, revistas, vallas para lograr el fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de tales actividades; o) Distribución exclusiva para



NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA TERCERA

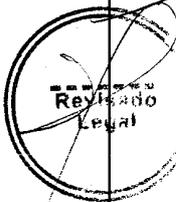


QUITO - ECUADOR

0000002

Ecuador de sistemas de visualización marca planar (synelec clarity); p) Compra, venta, distribución, comercialización y representación de alimentos de cualquier tipo o clase para el consumo humano; q) Compra, venta, distribución, comercialización y representación de cualquier clase de artículos, ropa y calzado deportivo tanto para hombres, mujeres y niños." **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los accionistas de la compañía EQUIGRUPO S.A. autorizaron al Gerente General de la compañía a la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la reforma del objeto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía EQUIGRUPO S.A. ante el Notario Público respectivo, e inscribir la presente reforma de objeto social en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes: **A)** copia del acta de la Junta de Accionistas respectiva, **B)** Documentos que acreditan la comparecencia del representante legal. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (Firmado) Abogado Carlos Andrés Prócel, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente integrante por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y parta constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**Mauricio Ordoñez Otero**  
c.c. 171227556-7



**ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 13 de Agosto del 2007

Señor  
**MAURICIO ORDOÑEZ OTERO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de EQUIGRUPO S.A., en reunión del día de hoy resolvió designarle a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de junio de 1996.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
Mariana Villagómez Álvarez  
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M, 13 de Agosto del 2007

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



MAURICIO ORDOÑEZ OTERO  
CI No. 171227556 - 7



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 8868 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 24 AGO. 2007





IDENTIDAD 171227556-7

MAURICIO ORDÓÑEZ OTERO  
BOGOTÁ/COLOMBIA  
23 JUNIO 1966  
EXT. 17 10067 36711 M  
QUITO\_PCHA-1989-EXT.



*[Handwritten signature]*

COLOMBIANA  
CC. MARIA LUISA BARAHONA PAEZ  
SUPERIOR  
DARIO ORDONEZ  
CLEMENCIA OTERO  
QUITO-15-2-2006  
QUITO-15-2-2018

NOTARIA TERCERA  
E3333 A2222  
APODERADO GENERAL  
QUITO ECUADOR

0000003



REN 1568700

APP

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

381335



ORDONEZ OTERO  
MAURICIO

NACIONALIDAD: COLOMBIA  
PASAPORTE: CC30411988 C.I: 1712275567  
VISA: 10-IV REG. N°: 444094295542

ACTIVIDAD : APOD.GENERAL EQUIGRAFICO

*[Handwritten signature]*

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO  
VALIDO HASTA

21/12/2008 1935



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

12 AGO 2009  
*[Handwritten signature]*

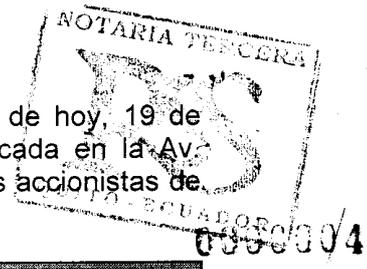
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De no5 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 03 ENE 2011



~~\_\_\_\_\_  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR~~

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIGRUPO S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 19 de noviembre de 2010, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Gaspar de Villarroel E11-14 y 6 de diciembre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas	Número de Acciones	Valor de cada acción USDS	Valor USD
MAURICIO ORDOÑEZ OTERO	4.199,00	1,00	4199,00
DECORACION JAVU S.A.	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.200,00</b>		<b>4.200,00</b>

La compañía DECORACION JAVU S.A., comparece representada por la señora María Luisa Barahona Páez, según se desprende del nombramiento que se agrega al expediente de la presente Acta.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo establecido en la Ley de Compañías y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

**1. Reforma del objeto social.**

Preside la sesión la señora Margarita Clemencia Otero Peña en calidad de Presidenta, y actúa como Secretario el señor Mauricio Ordoñez Otero en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra la señora María Luisa Barahona Páez, quien pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, y por lo tanto, reformar el Art. 4 del Estatuto Social. Propone que la redacción del nuevo Art. 4 del Estatuto sea la siguiente:

"La compañía tendrá por objeto... k) Diseño, construcción, reparaciones locativas y reformas en obras civiles para la adecuación y puesta en funcionamiento de centros de control, centros de gestión, centros scada, centros de operaciones, centros de comando y control, salas de estrategia, salas de decisión y/o salas de crisis, e instalación de equipos de visualización, sonido y computación en los mismos; l) Prestación de asesorías y servicios de instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, entrenamiento, soporte técnico y soporte de expertos; m) Promoción de todo tipo de negocios; n) Desarrollar la actividad de radiodifusión, televisión y demás medios de difusión y publicidad, como periódicos, revistas, vallas para lograr el fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de tales actividades; o) Distribución exclusiva para Ecuador de sistemas de visualización marca Planar (synelec clarity); p) Compra, venta, distribución, comercialización y representación de alimentos de cualquier tipo o clase para el consumo humano; q)



Compra, venta, distribución, comercialización y representación de cualquier clase de artículos, ropa y calzado deportivo tanto para hombres, mujeres y niños.”

Adicionalmente se pone a consideración de la Junta que se autorice al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de la referida reforma, es decir que se autorice al representante legal para que pueda suscribir cualquier tipo de documento público o privado tendiente al perfeccionamiento de la presente reforma de objeto social.

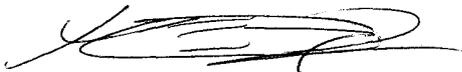
Una vez que se han realizado las deliberaciones del caso, la Junta aprueba por unanimidad la ampliación del objeto social de la misma y, en consecuencia, la respectiva reforma del estatuto social de la compañía, específicamente en el Art. 4 del Estatuto Social, en el cual se aumentarán los literales desde la k) hasta la q), de acuerdo con la moción presentada y aprobada en esta junta.

De la misma manera se autoriza al Gerente General, en su calidad de Representante Legal de la compañía, para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para perfeccionar la ampliación al objeto social en los términos constantes en la presente acta.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 12h00, la Presidenta levanta la sesión.

**Certificamos.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.**



**Mauricio Ordóñez Otero**  
**SECRETARIO**



**Margarita Clemencia Otero Peña**  
**PRESIDENTA**



*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA Copia**  
Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**, otorgada por: **COMPAÑÍA EQUIGRUPO S.A.**. Sellada y firmada en Quito, tres de enero del dos mil once.



**NOTARIA TERCERA**



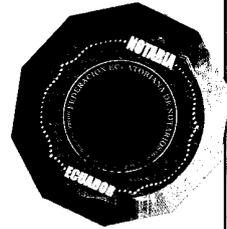
NOTARIA  
TERCERA

ON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000367, de fecha veinte y seis de

enero del dos mil once, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía "EQUIGRUPO S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a primero de febrero del dos mil once.

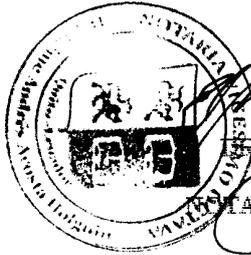


*[Handwritten Signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
Ecuador



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUIGRUPO S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 21 DE MAYO DE 1996, DE LA RESOLUCION No. SCJ11-DJC-Q.11.000367, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2011, EN LA QUE SE RESUELVE: APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EQUIGRUPO S.A., QUITO A 25 DE MARZO DEL DOSMIL ONCE.

0000007



*[Handwritten signature]*  
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO-FONDUER



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



0000308



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 26 de enero de 2.011, bajo el número **0615** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1577** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2687 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EQUIGRUPO S.A.**", otorgada el tres de enero del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008555**.- Quito, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp. 

